

DIPUTADA YARABÍ GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Hilda Miranda Miranda, integrante de esta LXVI Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, Fracción II, y 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; por los artículos 2, 25, Fracción IV, 47, 124, Fracción II, 125 y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; y por el artículo 65 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente:

Propuesta de Acuerdo Económico por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Hidalgo y a los Ayuntamientos que integran las Zonas Metropolitanas de la Entidad, para fortalecer la coordinación metropolitana mediante la creación de órganos técnicos de coordinación y la elaboración de Planes Metropolitanos de Movilidad y Transporte.

I. OBJETO DEL ACUERDO ECONÓMICO

La presente propuesta de Acuerdo Económico tiene por objeto, promover la elaboración de instrumentos de planeación metropolitana que incluyan diagnósticos, indicadores, proyectos estratégicos, esquemas de financiamiento y mecanismos de evaluación en materia de movilidad y transporte intermunicipal.

**morena**
La esperanza de Hidalgo

Con la creación de órganos metropolitanos de coordinación técnica, permitiría generar espacios permanentes de colaboración entre los distintos órdenes de gobierno, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia, la planeación regional y la gestión eficiente de los recursos públicos destinados a la movilidad.

Resulta importante que en la integración y funcionamiento de los órganos metropolitanos de coordinación técnica se considere la participación de instituciones académicas, especialistas, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector transporte, con el propósito de fortalecer la planeación y la toma de decisiones mediante criterios técnicos y de interés público.

Dichos órganos contribuirían al cumplimiento de los principios establecidos en el marco jurídico nacional en materia de movilidad, accesibilidad, sostenibilidad, seguridad vial y desarrollo metropolitano, promoviendo una visión regional que responda a las necesidades reales de la población. Por lo anterior es que presento la siguiente:

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad constituye un elemento fundamental para el desarrollo económico, social y territorial de las regiones metropolitanas. En el Estado de Hidalgo, el crecimiento urbano y la expansión de las actividades económicas han generado una mayor interacción entre municipios, particularmente en zonas metropolitanas como la de Pachuca de Soto, así como en los corredores de conexión con la Ciudad de México y el Estado de México.

El crecimiento acelerado de las áreas metropolitanas ha generado una mayor demanda de infraestructura, servicios de transporte eficientes y políticas públicas que garanticen la conectividad entre municipios.

[Handwritten signature]

Dicho crecimiento metropolitano está cobrando cada vez más fuerza e intensidad debido a la formación desordenada de grandes ciudades, en donde es visible un importante flujo de personas, de producción y prestación de servicios, lo que está ocasionando invariablemente buscar nuevas formas de urbanización que consideren de manera prioritaria una planeación, evaluación y control de la misma bajo condiciones óptimas, de forma ordenada y sistemática.

En la actualidad el tema de movilidad y transporte público han cobrado relevancia a nivel global por la implicación de los desplazamientos y su impacto en el desarrollo económico y social. En el caso de las zonas metropolitanas, esto se debe a la estructura e integración de municipios periféricos caracterizados por su crecimiento desproporcionado, fragmentado y por la centralización de los servicios, así como la multiplicidad de intereses que limitan el desarrollo e implementación de políticas públicas que permitan mejorar la movilidad de las ciudades.

Actualmente los procesos de urbanización y expansión territorial han incrementado la interdependencia entre municipios, generando la necesidad de una planeación metropolitana coordinada en materia de movilidad y transporte.

La naturaleza metropolitana de estos desafíos exige una visión coordinada entre los distintos municipios involucrados, pues los problemas de movilidad trascienden los límites político-administrativos. Por ello, resulta indispensable promover mecanismos de planeación conjunta que permitan identificar necesidades comunes, definir objetivos estratégicos y establecer acciones coordinadas para atenderlas.

Hoy las zonas metropolitanas demandan esquemas de gobernanza y coordinación que trasciendan los límites político-administrativos de los municipios que las integran, con la colaboración entre autoridades estatales y municipales se fortalecerá la eficiencia de las acciones gubernamentales y favorecerá la implementación de soluciones sostenibles para los retos de movilidad urbana y metropolitana.



morena
La esperanza de Hidalgo

la creación de órganos metropolitanos especializados permitirá formular diagnósticos, estrategias, proyectos y mecanismos de evaluación que favorezcan una movilidad sostenible e incluyente.

La presente propuesta busca contribuir a fortalecer la gobernanza metropolitana mediante la participación coordinada de autoridades estatales y municipales, impulsando una visión compartida del desarrollo territorial y promoviendo proyectos estratégicos que respondan a los desafíos presentes y futuros de las zonas metropolitanas.

Por lo anterior, resulta necesario impulsar mecanismos institucionales que fortalezcan la coordinación técnica metropolitana y permitan avanzar hacia un sistema de movilidad más eficiente, integrado y sostenible para las y los habitantes de las Zonas Metropolitanas del Estado de Hidalgo.

Por lo que es muy importante

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

En este caso y tratándose de la asociación de los municipios de dos o más estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivos.

Asimismo, cuando a juicio del ayuntamiento respectivo, sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado. Así mismo, se señala que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas,

X

estarán facultados para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, cuando la federación o los estados, elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Y cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

Mientras tanto, el artículo 116, expresa que la Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

ACUERDO ECONOMICO

X

PRIMERO. Las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones impulse la creación de órganos metropolitanos de coordinación técnica para la movilidad y el transporte intermunicipal en las zonas metropolitanas de la Entidad, con la finalidad fortalecer la planeación, evaluación y seguimiento de políticas públicas, proyectos de infraestructura, sistemas de



morena
La esperanza de Hidalgo

transporte y estrategias de movilidad con enfoque regional y sustentable.

SEGUNDO. Las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos respetuosamente a los ayuntamientos de los municipios que integran las zonas metropolitanas del Estado de Hidalgo a promover la elaboración de un Plan Metropolitano de Movilidad y Transporte que establezca objetivos, indicadores, proyectos prioritarios y mecanismos de seguimiento para mejorar la conectividad intermunicipal en dichos municipios del Estado de Hidalgo.

Dado la Sala de Sesiones de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Pachuca de Soto, Hidalgo, septiembre de 2026.

ATENTAMENTE



DIP. HILDA MIRANDA MIRANDA
DIPUTADA INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE HIDALGO